



Viose una Instancia de los Regos de
 los Combentos de S. Juan. Es y S. Diego de
 una Ciudad, en la que manifiestan su
 necesidad y ser digno el dárseles
 a una facultad, o carta liberal, p^{ta} la q.
 si no pueden secularizarse piden a esta
 Corporacion compare a la Realidad a los
 Exponentes por las demas razones que
 continen. Entendida p^{ta} la misma
 acuerdo: Que a su tiempo, y con cons.
 cimiento de la Capaxidad de cada uno
 se acordara lo que aarequiere.

Quo no los Regos
 de S. Juan y S. Diego
 impidieren para el
 cumplimiento de lo
 acordado en el
 presente.

Todo lo qual acuerdo este Ayuntamiento Constitucional
 p^{ta} parte me he dado de que certifica. Senado. Por Senores
 = Novales =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Man Alvarez

Señor Extraord^o En la Ciudad de Passajera, y Sala
 Capitular de ella. La mañana de hoy
 nueve de Noviembre de mil ochocientos
 veinte, se congregaron a Señor Extraord^o

